

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

O. A. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 7** *CONVENIO de 22 de julio de 2025, para el suministro e instalación de marquesinas y postes en las paradas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros dependientes del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid en el municipio de Majadahonda.*

En Madrid, a 22 de julio de 2025.

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Rodrigo Domínguez, en su condición de Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, designado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20 de julio de 2023), actuando para la firma de este Convenio en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 5/1985 de 16 de mayo, de creación del Consorcio y el artículo 12 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y en el artículo 6.2.b) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Dña. María Dolores Moreno Molinos, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Majadahonda, Ayuntamiento adherido al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, elegido por Acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2023, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para la realización de este acto,

MANIFIESTAN

Primero

Que el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (en adelante CRTM) tiene como uno de sus objetivos básicos la promoción de los transportes públicos de viajeros, urbano y/o interurbano, por carretera mediante la mejora de la calidad de los mismos a través de una serie de actuaciones, entre las que se incluye un Plan para el equipamiento y la señalización de las paradas de autobuses de líneas que son concesión del CRTM.

Segundo

Que a este fin, el CRTM se ocupa de suministro, montaje, instalación y mantenimiento tanto de marquesinas como de postes señalizadores, todos ellos elementos necesarios para una adecuada prestación del servicio de transporte público, en este caso destinados fundamentalmente al objetivo básico de proteger a los usuarios de las inclemencias del tiempo durante la espera, recogiendo los elementos de identidad del sistema de transportes de Madrid, y que además proporciona el soporte de información y constituye un elemento de integración del sistema de transporte colectivo.

Tercero

Por ello, el CRTM desarrolla los procedimientos necesarios para contar siempre con el suministro y mantenimiento de tales elementos. Actualmente, a través del contrato suscrito con fecha de 23 de diciembre de 2020, denominado "Suministro, instalación, explotación publicitaria y mantenimiento de marquesinas y postes de señalización de las paradas de au-

tobuses de líneas interurbanas dependientes del CRTM en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid”.

Cuarto

Que el Ayuntamiento de Majadahonda (en adelante el Ayuntamiento) considera de gran interés para el municipio, el equipamiento de las paradas de autobuses situadas en su término municipal con marquesinas y postes que mejoran la calidad del servicio público del transporte haciendo más confortable la espera a los viajeros.

ESTIPULACIONES

Primera

Naturaleza del convenio

El presente Convenio tiene naturaleza pública y carácter administrativo, con un contenido material de carácter no contractual, y como tal, se encuentra sometido a la regulación vigente en la materia, contenida esencialmente en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de dicho texto legal.

Segunda

Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es regular las condiciones y compromisos de las partes para que se puedan llevar a cabo la instalación de las marquesinas y postes en el viario del municipio con las exigencias y ventajas que se definen en el propio convenio.

El presente Convenio se refiere en todo momento a las marquesinas y postes que sean objeto de instalación en terreno de titularidad municipal, quedando excluidas todas aquellas instalaciones que pueda venir a efectuar el CRTM en terrenos de distinta propiedad, ya sean de otra administración pública o bien de titularidad privada.

Tercera

Compromisos y obligaciones por parte del Ayuntamiento de Majadahonda

1. El Ayuntamiento se compromete a que las marquesinas y postes del CRTM, sean los únicos a instalar en el viario de su término municipal a partir de la fecha de la firma del convenio, salvo aprobación por el CRTM ante petición del Ayuntamiento. En caso de existir, en el momento de suscripción de este Convenio, otras marquesinas distintas de las instaladas por el CRTM, se adjuntará la relación de las mismas como Anexo II del mismo.

2. El Ayuntamiento adquiere en virtud del presente Convenio, en relación con la instalación de las citadas marquesinas y postes, las obligaciones siguientes:

- a) Poner a disposición del CRTM los terrenos que se precisen para el emplazamiento de las marquesinas y postes y realizar las obras complementarias previas necesarias para la instalación de las mismas.
- b) Facilitar la aprobación de los proyectos técnicos precisos para su instalación.
- c) Realizar a su cargo las obras de conexión de fluido eléctrico con la red de alumbrado público, para la adecuada iluminación de la marquesina y, en su caso, de los postes, así como asumir los gastos de suministro periódico de energía eléctrica.
- d) Cualquier necesidad de cambio en la ubicación de las marquesinas y postes deberá ser aprobada por el CRTM, el cual realizará y/o supervisará la reinstalación.

3. El Ayuntamiento adquiere en virtud del presente convenio, en relación con la conservación y mantenimiento de las citadas marquesinas y postes, las obligaciones siguientes:

- a) El Ayuntamiento concede en exclusiva al CRTM la conservación, mantenimiento y explotación de todas las marquesinas y postes instaladas por el propio CRTM en las vías públicas de su competencia.

- b) Los espacios publicitarios de las marquesinas y de existir también en los postes, quedarán a disposición de la empresa adjudicataria por parte del CRTM del contrato de suministro, instalación, explotación publicitaria y mantenimiento mencionado con anterioridad.
- c) El Ayuntamiento colaborará y velará por el buen estado de todas las marquesinas y postes realizando las acciones de vigilancia precisas y, en caso necesario, campañas ciudadanas para el buen uso de las instalaciones.
- d) El Ayuntamiento se compromete a garantizar las adecuadas condiciones de accesibilidad hasta la parada del autobús, entendiéndose por tal la localización definitiva de la marquesina o poste.

Cuarta

Compromisos y obligaciones del CRTM

El CRTM se hace cargo, firmando el presente Convenio, del suministro e instalación de marquesinas y postes de sus modelos aprobados, en las paradas de autobuses que de mutuo acuerdo determinen. La relación de marquesinas instaladas por el CRTM existentes en el momento de la firma de este Convenio se adjuntará como Anexo I a este documento y se renovará cada vez que ambas partes decidan conjuntamente instalar nuevas marquesinas.

En relación a la obligación prevista en la letra d) de la anterior cláusula, el CRTM se compromete a garantizar las condiciones de accesibilidad tanto del autobús como del lugar concreto de instalación de la marquesina o poste.

Quinta

Compensaciones económicas

El presente convenio no genera obligación alguna de compensación a las partes intervinientes.

Sexta

Consecuencias del incumplimiento de obligaciones y compromisos

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Ayuntamiento:

- a) En caso de permitir la instalación de marquesinas y postes incumpliendo lo establecido en la Cláusula Tercera 1, el CRTM podrá dejar de prestar sus obligaciones con respecto a tales elementos.
- b) En caso de no poner a disposición del CRTM los terrenos que se precisen para el emplazamiento de las marquesinas y postes y realizar las obras complementarias previas necesarias para la instalación de las mismas, y previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, el CRTM no vendrá obligado a instalar todas aquellas que fueran su compromiso.
- c) En el supuesto de no realizar a su cargo las obras de conexión de fluido eléctrico con la red de alumbrado público, para la adecuada iluminación de la marquesina y, en su caso, de los postes, así como asumir los gastos de suministro periódico de energía eléctrica, el CRTM no tendrá la obligación de suministro e instalación de marquesinas y postes que le corresponde.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el CRTM:

- a) En el supuesto de falta de suministro e instalación de marquesinas de sus modelos aprobados y de los correspondientes postes, el Ayuntamiento no tendrá que asumir las obligaciones a que se compromete en el presente Convenio.

Séptima

Vigencia del convenio

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día de su firma, con una duración de cuatro años, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, con al menos dos meses de antelación. Podrá ser objeto de prórroga expresa hasta un máximo otros cuatro años.

Octava*Resolución*

Serán causas de resolución del presente Convenio, además de las recogidas en el Ordenamiento Jurídico, las siguientes:

- La denuncia de alguna de las partes, durante la vigencia del presente Convenio o posible prórroga, previo aviso a la otra con una antelación mínima de dos meses.
- El incumplimiento reiterado de las cláusulas del Convenio.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Este Convenio quedará sin efecto si el Ayuntamiento de Majadahonda adoptara acuerdo plenario de retirada o desvinculación de su adhesión al CRTM.

Novena*Comisión de seguimiento*

Para el adecuado seguimiento e interpretación del presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento, compuesta paritariamente por dos representantes del CRTM y dos del Ayuntamiento de Majadahonda, que se reunirá regularmente y a petición de cualquiera de las partes.

Esta Comisión será la encargada de analizar, evaluar y elevar a los órganos correspondientes todas las propuestas relacionadas con la obra civil, la alimentación eléctrica, la instalación, el traslado y la sustitución de las marquesinas y postes, así como de cualquier otro elemento del equipamiento de las mismas o, en general, de las paradas de autobús.

Serán funciones de la Comisión, además de los aspectos que desarrollen y concreten el Convenio, acordar todas las acciones o medidas negociadoras que fueran necesarias tendentes a evitar el incumplimiento del Convenio por las partes, establecer los procedimientos de solución de las prestaciones en curso en caso de extinción del mismo antes de su fecha de vencimiento.

Décima*Jurisdicción competente*

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en la aplicación de este Convenio serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y, en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Convenio.

Madrid, a 22 de julio de 2025.—Por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, el Presidente del Consejo de Administración, Jorge Rodrigo Domínguez.—Por el Ayuntamiento de Majadahonda, la alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

ANEXO I

RELACIÓN DE MARQUESINAS INSTALADAS POR EL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MADRID EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA

nº	Fecha instalación	Cód. parada	Cód.marquesina	Denominación parada	Dirección
1	16/08/1996	06176	080027	AV.GUADARRAMA-AV.REYES CATÓLICOS	Guadarrama 2
2	06/02/2013	06178	080036	AV.DOCTOR MARAÑÓN-PZA.LAGUNA VIEJA	Doctor Marañón 4
3	19/02/2004	06203	080053	AV.DOCTOR MARAÑÓN-PZA.LAGUNA VIEJA	Doctor Marañón 11
4	28/03/2022	06205	080028	AV.GUADARRAMA-AV.REYES CATÓLICOS	Guadarrama 1
5	02/04/2018	06211	080023	AV.REYES CATÓLICOS-AV.GUADARRAMA	Reyes Católicos 11
6	28/01/2013	06212	080037	AV.REYES CATÓLICOS-PZA.CRUZ	Reyes Católicos 1
7	14/08/1996	06216	080026	AV.REYES CATÓLICOS-AV.ESPAÑA	Reyes Católicos 11
8	12/11/2021	06230	080012	CTRA.PLANTÍO-CLUB DE TENIS	M-509 (Plantío) 61
9	18/01/2022	06232	080024	CTRA.PLANTÍO-LOS SAUCES	M-509 (Plantío) 35
10	18/11/2023	06233	080014	CTRA.PLANTÍO-NOVOTIENDAS	M-509 (Plantío) 13
11	18/10/2010	06234	080018	CTRA.PLANTÍO-CERRO DEL AIRE	M-509 (Plantío) 5
12	18/10/2010	06235	080016	DOCTOR CALERO-NICARAGUA	Doctor Calero 54
13	29/01/2013	06236	080092	DOCTOR CALERO-JARDINILLOS	Doctor Calero 16
14	23/02/2024	06237	080043	AV.REYES CATÓLICOS-PANAMÁ	Reyes Católicos 10
15	31/03/2022	06240	080029	AV.GUADARRAMA-CENTRO DE ESPECIALIDADES	Guadarrama 4

16	08/10/1998	06242	080031	AV.DOCTOR MARAÑÓN-SAN ROQUE	Doctor Marañón 49
17	16/11/2022	06244	080020	AV.ESPAÑA-EL ZOCO	España 53
18	25/01/2000	06249	080044	REYES CATÓLICOS-RAMÓN Y CAJAL	Reyes Católicos 7
19	23/03/2011	06250	080022	DOCTOR CALERO-JARDINILLOS	Doctor Calero 28
20	31/08/2012	06250	080091	DOCTOR CALERO-JARDINILLOS	Doctor Calero 28
21	13/11/2021	06251	080017	DOCTOR CALERO-FUNDADORES	Doctor Calero 56
22	24/01/2022	06252	080019	CTRA.PLANTÍO-CERRO DEL AIRE	M-509 (Plantío) 2
23	04/04/2022	06253	080015	CTRA.PLANTÍO-NOVOTIENDAS	M-509 (Plantío) 6
24	18/05/2011	06254	080013	CTRA.PLANTÍO-LOS SAUCES	M-509 (Plantío) 40
25	16/03/2011	06256	080025	CTRA.PLANTÍO-CLUB DE TENIS	M-509 (Plantío) 74
26	26/06/2015	06424	080030	AV.GUADARRAMA-CENTRO DE ESPECIALIDADES	Guadarrama 4
27	28/03/2022	06518	080001	AV.GUADARRAMA-URB.MONTE LUXOR	Guadarrama 10
28	22/06/2011	07304	080010	CTRA.PLANTÍO-EST.MAJADAHONDA	Plantío SN
29	07/10/2021	07305	080011	CTRA.PLANTÍO-EST.MAJADAHONDA	Plantío SN
30	23/12/2013	08783	080007	CTRA.POZUELO-URB.MONTECLARO	Pozuelo de Alarcón 2000
31	04/11/1999	08784	080005	CTRA.POZUELO-URB.MONTECLARO	Pozuelo de Alarcón 2000
32	26/05/1999	08785	080042	CTRA.POZUELO-CENTRO DE PREVENCIÓN	M-515 (Pozuelo) 4,2
33	24/12/1997	08786	080035	CTRA.POZUELO-CENTRO DE PREVENCIÓN	Pozuelo de Alarcón 2300
34	20/03/2002	08787	080055	CTRA.POZUELO-RESIDENCIA	Pozuelo de Alarcón 3000
35	03/09/2001	08788	080048	CTRA.POZUELO-RESIDENCIA	M-515 (Pozuelo) 5
36	14/08/2018	08789	080006	CTRA.POZUELO-URB.PINAR PLANTÍO	M-515 (Pozuelo) 5,3

37	17/06/2000	08790	080049	CTRA.POZUELO-URB.PINAR PLANTÍO	M-515 (Pozuelo) 5,3
38	06/04/2022	08791	080004	CTRA.POZUELO-INS.NACIONAL DE SANIDAD	Pozuelo de Alarcón 3900
39	18/10/1999	08792	080003	CTRA.POZUELO-INS.NACIONAL DE SANIDAD	Pozuelo de Alarcón 3900
40	27/09/2016	08793	080039	CTRA.POZUELO-URB.EL PAULAR	Pozuelo de Alarcón 43
41	04/10/1999	08794	080002	CTRA.POZUELO-URB.EL PAULAR	M-515 (Pozuelo) 43
42	05/04/2024	08796	080052	CTRA.BOADILLA-URB.EL PAULAR	M-516 (Boadilla) 35
43	12/04/2024	08798	080062	CTRA.M503-CENTRO EDUC.ESPECIAL	Finca Virgen de Lourdes 2
44	01/06/2011	09093	080008	CTRA.PLANTÍO-URB.LA SACEDILLA	Plantío 72
45	02/06/2011	09094	080009	CTRA.PLANTÍO-URB.LA SACEDILLA	Plantío 59
46	05/03/2014	09368	080063	ÍTACA-HOMERO	Homero 7
47	04/03/2024	09406	080106	CTRA.POZUELO-INSTITUTO	M-515 (Pozuelo) 4
48	15/10/2010	09408	080079	AV.ESPAÑA-CERVANTES	España 26
49	21/05/2021	09410	080067	AV.ESPAÑA-CERVANTES	España 5500
50	16/12/2014	10470	080034	CTRA.M509-URB.ENTREÁLAMOS	M-509 (Villanueva del Pardillo) 3400
51	18/02/2011	11384	080040	MORERAS-C.C.CENTRO OESTE	Moreras SN
52	14/02/2011	11385	080041	MORERAS-C.C.CENTRO OESTE	Moreras SN
53	10/11/2021	11386	080099	FRESA-PALACIO DE HIELO	Fresa 14
54	01/04/2024	11417	080108	LIMONERO-CIRUELA	Limonero 6
55	16/09/2013	11418	080095	FRESA-EQUINOCIO	Fresa 1
56	08/11/2022	11420	080083	AV.ESPAÑA-HUERTO	España 4400
57	20/05/2011	11421	080084	AV.ESPAÑA-CTRA.POZUELO	España 70

58	24/03/2003	11835	080060	SANTO TOMÁS-PZA.LEALTAD	Santo Tomás 4
59	08/09/2001	11856	080054	SAN VICENTE-PZA.SAN ROQUE	San Vicente 5
60	21/01/2011	11860	080080	AV.GUADARRAMA-INSTITUTO	Guadarrama 14
61	08/10/2010	11861	080078	AV.GUADARRAMA-INSTITUTO	Guadarrama 9
62	17/11/2021	12017	080032	MORERAS-ESCUELA DE FÚTBOL	Moreras 13
63	15/11/2021	12066	080050	CTRA.POZUELO-CIUDAD DEPORTIVA	Pozuelo de Alarcón 3600
64	08/04/2024	12067	080051	CTRA.POZUELO-CIUDAD DEPORTIVA	Pozuelo de Alarcón 3700
65	16/09/2013	12271	080094	AV.ESPAÑA-LOS OLMOS	España 45
66	12/03/2004	12487	080061	PABLO PICASSO-SAN CRISTÓBAL	Pablo Picasso 6
67	24/01/2017	12499	080046	AV.ESPAÑA-CENTRO DE SALUD	España 7
68	14/03/2013	12500	080047	AV.ESPAÑA-CENTRO DE SALUD	España 8
69	06/09/2011	12503	080087	AV.ESPAÑA-DOCTOR CALERO	España 11
70	17/11/2020	12504	080090	AV.ESPAÑA-COLOMBIA	España 14
71	25/01/2011	12680	080081	AV.OLIVA-ENRIQUE GRANADOS	Oliva 25
72	14/06/2011	12908	080085	NORIAS-JUZGADOS	Norias 47
73	15/10/2007	12990	080066	FRAGATA-BERGANTÍN	Fragata 17
74	09/10/2007	12991	080065	FRAGATA-GALERA	Fragata 17
75	24/11/2022	12995	080103	AV.ESPAÑA-EL ZOCO	España 4900
76	29/06/2011	13003	080056	NORIAS-EST.MAJADAHONDA	Norias 175
77	21/03/2003	13004	080059	AV.OLIVA-VELÁZQUEZ	Oliva 51
78	02/04/2009	13038	080072	VELÁZQUEZ-C.C.CENTRO OESTE	Velázquez 37

79	10/09/2013	13039	080057	GOYA-ZULOAGA	Goya 35
80	05/10/2021	13042	080058	VELÁZQUEZ-C.C.CENTRO OESTE	Velázquez 37
81	21/11/2008	15189	080070	SARASATE-JUZGADOS	Sarasate 33
82	21/06/2011	16386	080073	NORIAS-EST.MAJADAHONDA	Norias 175
83	15/03/2024	17269	080107	JOAQUÍN TURINA-CENTRO DE SALUD	Joaquín Turina 26
84	30/09/2011	17333	080088	ANTONIO MACHADO-CºPOZO NUEVO	Antonio Machado 16
85	15/06/2011	17335	080086	ANTONIO MACHADO-GRANJA DEL CONDE	Antonio Machado 22
86	30/03/2024	17336	080082	ARCO DE PONIENTE-CTRA.V.DEL PARDILLO	Arco de Poniente 1
87	02/04/2024	17683	080109	AV.OLIVA-MORENO TORROBA	Oliva 67
88	14/12/2022	17699	080104	NORIAS-PARQUE	Norias 149
89	27/09/2021	17701	080077	PRÍNCIPE DE ASTURIAS-VALGRANDE	Príncipe de Asturias 24
90	15/10/2021	17703	080097	PRÍNCIPE DE ASTURIAS-MEDITERRÁNEO	Príncipe de Asturias 10
91	18/10/2021	17704	080100	PRÍNCIPE DE ASTURIAS-MEDITERRÁNEO	Príncipe de Asturias 13
92	05/04/2022	17725	080093	AV.OLIVA-RUPERTO CHAPÍ	Oliva 63
93	05/11/2021	17743	080098	AV.ESPAÑA-AV.REYES CATÓLICOS	España 6300
94	05/06/2009	17923	080069	J.RODRIGO-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	Joaquín Rodrigo 1
95	04/06/2009	17923	080074	J.RODRIGO-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	Joaquín Rodrigo 1
96	09/06/2009	17924	080068	J.RODRIGO-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	Joaquín Rodrigo 1
97	01/12/2009	18071	080076	CTRA.M516-ROSALÍA DE CASTRO	M-516 (Boadilla) 6
98	25/11/2009	18072	080075	FRANCISCO UMBRAL-CTRA.BOADILLA	Francisco Umbral 2
99	01/12/2009	18073	080021	CTRA.POZUELO-FRANCISCO UMBRAL	Pozuelo de Alarcón 1
100	01/02/2017	18855	080096	VELÁZQUEZ-JOAQUÍN TURINA	Velázquez 71
101	02/04/2024	19517	080110	EL BARBERO DE SEVILLA-ROZA MARTÍN	El Barbero de Sevilla 1
102	26/02/2024	20153	080105	EL BARBERO DE SEVILLA-BODAS DE FÍGARO	El Barbero de Sevilla 1
103	14/02/2019	20611	080101	QUÍMICOS-C.C.GRAN PLAZA 2	Químicos 1
104	15/02/2019	20611	080102	QUÍMICOS-C.C.GRAN PLAZA 2	Químicos 1

(03/12.479/25)

